



ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2014-MDJM

Jesús María, 12 de setiembre del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 717-2014-MDJM-GM de fecha 29 de agosto del 2014 remitido por la Gerencia Municipal, se hace saber que la empresa PROPLUS SP SAC., ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en un (01) vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Great Wall, año 2014 y todos sus accesorios de fábrica y dos (02) drones phantom 2, marca DJL y sus accesorios de conformidad al Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua celebrado entre la Municipalidad Distrital de Jesús María, la empresa Olo del Perú S.A.C y Proplus SP S.A.C, para contribuir con la Seguridad y Convivencia pacífica de los vecinos del Distrito ;

Que, mediante Informe N° 726-2014-MDJM-SGL de fecha 28 de agosto del 2014 remitido por la Sub Gerencia de Logística señala que la referida donación se encuentra valorizada en S/. 71,459.69 (Setenta y Un Mil Cuatrosientos Cincuenta y Nueve y 69/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 1294-2014-MDJM/GAJyRC de fecha 13 de agosto del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de un (01) vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Great Wall, año 2014 y todos sus accesorios de fábrica y dos (02) drones phantom 2, marca DJL y sus accesorios, valorizadas en S/. 71,459.69, efectuada por la empresa Proplus SP SAC, para contribuir con la Seguridad y Convivencia pacífica de los vecinos del Distrito.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

.....
JUANA SOLEDAD ALCARÓN DENEGRI
SECRETARIA GENERAL(e)

**Municipalidad Distrital de Jesús María**

.....
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE